



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 349/2012
á, 11 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 2002/2012 del 12 de noviembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 19 de noviembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 73/2012, REFERENTE AL "MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DEPORTIVA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2, ADJUDICADO A LA EMPRESA SAIDECOM S.R.L"**, representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante C.I. N° 306/2012 de 04/06/2012, la Sub-Alcaldía Nro. 2, solicita a la Directora de Contrataciones de la OMAF-Viviana Rueda Céspedes, dar inicio al proceso de ANPE, O.B. N° 56/2012 OMAF, primera Convocatoria, con CUCE N° 12-1701-00-335572-1-1, referente al **"MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DEPORTIVA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2"**, con plazo de ejecución de las obras veinte (20) días calendarios, computables a partir de la notificación de la Orden de Proceder, y por un precio referencial de Bs. 318.322,56,00.- (Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Veintidós 56/100 Bolivianos).

Que, cursa a fs. 38 Formulario PAC, que indica OBRAS- MEJORA EN EL AREA DEPORTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 2

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 201200184, Preventivo N° 00202 de fecha 05/07/2012, Fuente 41 (Transferencia TGN) Organismo 113 (Tesoro general de la Nación), Prog. 38, Proy. 0002, Act. 0000, Obj. Gasto 243 (Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el importe de Bs. 350.000,00.- (Trescientos Cincuenta Mil 00/100 BOLIVIANOS).

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio del Proceso de Contratación D.C. Nro. 86/2012, de fecha 17 de septiembre del 2012, la Responsable de Procesos de Contratación ANPE de la OMAF **RESUELVE:** Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) y Autorizar el Inicio del Proceso de Contratación bajo la modalidad ANPE, de la Convocatoria Pública Nacional O.B 56/2012 OMAF, primera convocatoria, referente al **"MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DEPORTIVA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2"**,

Que, se procedió a la publicación del proceso de Contratación en la mesa de partes y en la página Web de SICOES, en fecha 19/09/2012.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE-RPA, en fecha 20 de septiembre de 2012, designó mediante D.C. C.I. N° 189/2012, a los miembros de la **COMISION DE CALIFICACION.**

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38, Parágrafo III, inciso c), del Decreto Supremo N° 0181, **RECOMIENDA A LA RPA ADJUDICAR** la contratación O.B. 56/2012 OMAF referente al **"MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DEPORTIVA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2"**, CUCE 12-1701-00-335572-1-1 (Primera Convocatoria), a la Empresa SAIDECOM S.R.L., legalmente representada por el Sr. Anselmo Salguero Arano, por el monto de Bs.- 272.167,07.-- (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete 07/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, mediante **Resolución de Adjudicación N° 53/2012** de fecha 05 de octubre de 2012, y de conformidad al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo 0181, la RPA-ANPE **ADJUDICA** el Proceso de Contratación O.B. 56/2012 OMAF referente al **"MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DEPORTIVA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2"**, CUCE 12-1701-00-335572-1-1 (Primera Convocatoria), a la Empresa SAIDECOM S.R.L., legalmente representada por el Sr. Anselmo Salguero Arano, por el monto de Bs.- 272.167,07.- (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete 07/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación.

Que, cursa Informe Legal del Dpto. de Licitaciones y Contratos D.C. N° 57/2012 de fecha 18 de octubre de 2012, emitido por el Profesional Abog. Maria Patricia Costas Dalence, en el cual se informa que la empresa adjudicada cumple la presentación y validez de los documentos legales y requeridos.

Que, por mandato a lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 73/2012, referente al **"MEJORAMIENTO EN EL ÁREA DEPORTIVA, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2"**, ADJUDICADO a la Empresa SAIDECOM S.R.L., representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano, por el monto de Bs. 272.167,07.- (Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete 07/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de Veintiséis (20) días calendarios, una vez emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.